



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00598
Decisión	Accede – requiere

Respecto a lo deprecado por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado y se ordena requerir a la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia**, para que informen porque no han acatado la medida de embargo decretada desde el 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78df4d05871a45c26b67d4bd4644948d8cba1eff2c845b44791d30708416992**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**